



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

Calle 14 No. 9-20- c.e. j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL MUNICIPAL DE PAZ
DE ARIPORO – CASANARE,
AVISA**

Que, en el Proceso Ejecutivo de Garantía Real, radicado bajo el No. 2016-00019- 00, promovido por Bancolombia S.A., en contra del señor Julio Cesar Fonseca Torres identificado con cedula de ciudadanía No 74.845.667, en auto de fecha veintiocho (28) de Junio de dos mil veintiuno (2021), se señaló como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate el día JUEVES VEINTINUEVE (29) de JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM) en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Paz de Aripore, de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, del bien inmueble urbano ubicado en carrera 2 este No 20-13 Barrio la Esperanza del Municipio de Paz de Aripore Casanare; identificado con matrícula Inmobiliaria 475-26069 número catastral 010002760010000, cuyos LINDEROS son: por el NORTE: en nueve (9.00mts) metros con Alcira Marín; ORIENTE: en dieciséis (16.00mts) metros Con Saul Martínez Cortes ; SUR: en Nueve (9.00mts) metros con la calle 20; OCCIDENTE: En Dieciséis (16.00mts) con lote 12 y Edgar Prada, punto de partida y encierra; con una extensión de ciento cuarenta y cuatro (144 mtrs²), Consistente en una vivienda familiar, sala comedor, un baño, cocina y antejardín, dos alcobas, pisos en cemento, estructura en hierro techo zinc, cocina con mesón, lavadero tanques, cuenta con servicio de electricidad, acueducto, alcantarillado, gas).

El Bien se encuentra secuestrado, por la auxiliar de la Justicia a cargo de YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA quien se puede ubicar en la calle 10 No 20-09 apartado postal 217 en el municipio de Yopal- Casanare.

Dicho inmueble fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$56.160.00,00), la base de la licitación será el 70% del valor del bien avaluado, es decir, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES trescientos doce mil PESOS (\$39.312.00.00), previa consignación del 40% del mismo.

La licitación comenzará el día y la hora señalados, y no se cerrará hasta después de haberse transcurrido por lo menos una hora de haberse iniciado.

Fíjese el presente aviso de remate, y háganse las publicaciones conforme a los artículos 448 y 450 del CGP, en el periódico el Tiempo, El Espectador o La República y en la emisora VIOLETA ESTEREO de este municipio. Se expiden copias para la publicación y se fija hoy a SEIS (6) DE JULIO DE 2021.

GLORIA MARCELA GUARIN PERALTA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia, Paz de Aripore Casanare.
E-MAIL: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 14 N. 9-20 BARRIO 7 DE AGOSTO Elaboró: GMGP